

Información Registral expedida por:

JORGE LÓPEZ FERNÁNDEZ

Registrador/a de la Propiedad de

TENIENTE GENERAL GUTIERREZ MELLADO

30008 - MURCIA (Murcia)

Teléfono: 968236261

Fax: 968233807

Correo electrónico: murcia1@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F67TZ07T6**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)

Su referencia: **EJH 441/2017-26071012511234861**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 1 DE MURCIA

-- D A T O S D E L A F I N C A 4 4 2 6 --

Municipio: SECCIÓN 3
IDUFIR:30029000219084

----- DESCRIPCIÓN FINCA -----

URBANA. NUMERO ONCE.- Vivienda del Grupo denominado "La Paz" del polígono Vistabella, en el término municipal de Murcia, sita en el bloque D-8 de la casa número cinco, planta sexta puerta izquierda. Tiene una superficie construida de cincuenta metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, solana, tres dormitorios y aseo. Linda: frente, entrando caja de escalera y vivienda puerta derecha de la misma planta y patio tendadero; derecha, entrando, con vuelo de la urbanización destinada a zona verde que la separa de la calle letra H; y fondo; vivienda puerta derecha de la planta sexta de la escalera número cuatro. Cuota: ocho enteros, trescientas treinta y cuatro milésimas por ciento.

Referencia Catastral: 5264401XH6056S0010SZ

-Se advierte que la finca no está coordinada con el catastro.

-- T I T U L A R E S D E L A F I N C A --

Don **JUAN PEREZ GUIRAO** con N.I.F. 74303982K, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de 100,000000% de esta finca, por título de Compraventa, por la Inscripción 4ª**, al Tomo **2.605**, Libro **36**, Folio **132** Según resulta de Escritura Pública, autorizada por el Notario Don Andrés Martínez Pertusa de Murcia, el día 04 de marzo de 2005, con n° de protocolo 886/2005.

---- CARGAS ----

Limitaciones de dominio La finca matriz, gravada con determinadas "limitaciones de dominio", relativas a la obligación de reparar y conservar los elementos comunes de los Bloques en los que se integra la finca de este número.

HIPOTECA a favor de "LSF11 BOSON INVESTMENTS S.À.R.L.", para responder de SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO. b) Los intereses ordinarios de CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS. c) Los intereses de demora de QUINCE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS. d) Para prestaciones accesorias de TRES MIL TRECE EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS. e) Las costas y los gastos de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS. La Total Responsabilidad Hipotecaria es por tanto de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS. Formalizado en Escritura autorizada por el notario de Murcia Don Andrés Martínez



Pertusa, el día 4 de marzo de 2005, protocolo 887/2005, según la inscripción 5ª y su nota de expedición de certificación de dominio y cargas en los autos sobre EJECUCIÓN HIPOTECARIA número 441/2017 en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Murcia sobre ejecución de la hipoteca de la inscripción 5ª, modificada y ampliada por la 6ª. Formalizado en Escritura autorizada por el notario de Santomera Pedro Solana Hernández, el día 03 de julio de 2009, protocolo 1464 Cedido y transmitido el crédito hipotecario en virtud de escritura otorgada en Madrid, el día dos de Julio de dos mil veintiuno, ante el Notario don Antonio Morenés Giles, protocolo 899, según la inscripción 8ª.

Transmitido el préstamo hipotecario de la inscripción 5ª, cedido por la 8ª a favor de la mercantil " AXACTOR ESPAÑA S.L.U." por escritura autorizada por el Notario de MADRID, CARLOS ALCOCER TORRA, el veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, protocolo número 1894/2026, según su inscripción 9ª.. Inscripción: 9ª Tomo: Libro: Folio: Fecha: 30/06/2026

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).



MURCIA, TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
Antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 1 a día trece de julio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 23002928D444F4DF

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 23002928D444F4DF